Gobierno de Canelones

Resolución Nº117/23

Acta Nº022/23

J. Suárez, 13 de octubre de 2023.-

VISTO: El procedimiento de Compra Directa gestionado por este Municipio, N°2023-621, sustanciado en Expediente N°2023-81-1400-00022, enmarcado en el proyecto ***"Plan Municipal de Veredas"***, del POA 2023, financiado con el FIGM-Literal C, cuyo objeto de gasto es la compra de materiales.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°049/23 este Concejo adjudicó el gasto referente al mencionado procedimiento de compra, por el total de $U430.576 (Pesos uruguayos Cuatrocientos treinta mil quinientos setenta y seis), generándose la OA 794.

CONSIDERANDO: I) Que al mes de setiembre se ejecutó la totalidad de gastos vinculados al antes mencionado proyecto, alcanzando el 100% de certificaciones ante OPP,
II) Que se realizaron compras de materiales, según OA 794, totalizando la suma de $U410.099 (Pesos uruguayos Cuatrocientos diez mil noventa y nueve).
III) Que se cuenta con un saldo disponible según reserva de la PA 857, el cual no ha sido ejecutado, renglones 163, 171,173, por el valor total de $U20.477 (Pesos uruguayos Veinte mil cuatrocientos setenta y siete).
VI) Que se hace necesario solicitar la liberación de la reserva de rubros mencionados, a efectos de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el saldo existente a la fecha de la OA 794, proveedor Laura Patricia Estevez Osorio RUT 215521320012, cuyo importe asciende a la suma de $U20.477.
2) Solicitar a la Unidad de Control Presupuestal la liberación de los siguientes rubros del Programa 140 por los importes que se dirán; ***163*** importe $1.299, ***171*** importe $19.018 y ***173*** importe $160.
3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Recursos Materiales, Unidad de Control Presupuestal, y Secretaría de Descentralización y Participación.
4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO

CONCEJEL
JUAN PEDRO LAGONA